1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA DE ORIGEN: SUBGERENCIA
MACROPROCESO MISIONAL

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CONV MP 040 DEL 2025 CUYO OBJETO ES **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA VIGENCIA 2026.**

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ZULY JOHANA PACHECO ROBLES, SUBGERENTE
ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ TOBOS, LÍDER DE PROCESOS MISIONALES
YADIS CAROLINA GODOY TARAZONA, COORDINADOR PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

CIUDAD Y FECHA: PAIPA, ENERO DE 2.026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de 1999, se reestructuró el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL de Paipa, creando la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, Descentralizada con Personaría Jurídica, Patrimonio propio y Autonomía Administrativa del orden Municipal; adscrita a la Secretaría de Salud del Municipio de Paipa

Que la Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, Política, administrativa y cultural de la nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa está sujeto al régimen contractual de derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y acorde con su régimen legal especial, aplican en desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y según sea el caso. Así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía, celeridad y planeación.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales

pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, municipal, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CONV MP 040 DEL 2025 cuyo objeto es aunar esfuerzos entre el Municipio de Paipa y la E.S.E. Hospital san Vicente de Paul de Paipa para ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas en la vigencia 2026.

Que para el desarrollo de las actividades inmersas en el mencionado convenio se requiere contar con el siguiente talento humano:

- 2 auxiliares de enfermería
- 2 profesionales de enfermería
- 2 profesionales de psicología

Que de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado mediante Resolución interna No. 200-04-01-0186 del 29 de diciembre de 2.025, aprobado por Comité de Contratación de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa, el cual contempla las necesidades propias de la entidad para la vigencia 2.026 dentro de las cuales se encuentra la contratación de los servicios técnicos y profesionales para el desarrollo de las actividades en el Convenio Interadministrativo Nº CONV MP 040 de 2025 celebrado entre el Municipio de Paipa y la E.S.E. Hospital San Vicente De Paul De Paipa, teniendo en cuenta que para la prestación de estos servicios, la E.S.E. no cuenta actualmente con una planta de personal suficiente, como lo demuestran los actos administrativos que crearon y modificaron la estructura y la planta de personal de la ESE y la certificación emitida por la Subgerencia.
Que la Subgerencia, certifica que, una vez revisada la Planta de personal de la Entidad, no existe personal para cubrir esta necesidad, razón por la cual se presenta este estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CONV MP 040 DEL 2025 CUYO OBJETO ES **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA VIGENCIA 2026.**

Que, de acuerdo a lo consagrado en la ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3, ley 1150 de 2017, el estatuto interno de contratación acuerdo 100-02-01- 018 del 27 de noviembre de 2025 el cual permite celebran contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuando las actividades no puedan ser realizadas con personal de planta o requieran conocimientos especializados, con la aclaración que en ningún caso constituye relación laboral.

Así las cosas, se requiere la contratación de un Equipo de técnicos y Profesionales idóneos, con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios requeridos para la vigencia 2026 y así garantizar el cumplimiento de las actividades contempladas en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CONV MP 040 DEL 2025, por ende, la necesidad está justificada acorde a la necesidad de la institución en los diferentes procesos requeridos y su comportamiento durante las anteriores vigencias , igualmente se requiere contratar dos profesionales de enfermería , dos profesionales de psicología , dos auxiliares de enfermería, para desarrollar las actividades propias de la implementación de Plan Integral de Cuidado Familiar y demás actividades incluidas en el convenio.

3.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CONV MP 040 DEL 2025 CUYO OBJETO ES **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA VIGENCIA 2026.**

3.1. IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000	80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

BIEN O SERVICIO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CONV MP 040 DEL 2025 CUYO OBJETO ES **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA VIGENCIA 2026.**

PERFILES DEL LOS CONTRATISTAS:

Perfil	Cantidad de personas a vincular	Requisitos mínimos
Técnico o Auxiliar de enfermería	2	Diploma y Acta de Grado Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo. Normatividad en salud (Resolución 3280 de 2018 – Resolución 1597 de 2025). Conocimiento básico en plan de cuidado familiar

Perfil	Cantidad de personas a vincular	Requisitos mínimos
Enfermero(a) Profesional	2	Diploma y Acta de Grado Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo. Normatividad en salud (Resolución 3280 de 2018 – Resolución 1597 de 2025). Conocimiento básico en plan de cuidado familiar

Perfil	Cantidad de personas a vincular	Requisitos mínimos
Psicólogo (a) Profesional	2	Diploma y Acta de Grado Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo. Normatividad en salud (Resolución 3280 de 2018 – Resolución 1597 de 2025). Conocimiento básico en plan de cuidado familiar Certificación de las estrategias de salud mental

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

Se trata de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES que se suscribirá con la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para el buen funcionamiento y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES PARA TODOS LOS CONTRATISTAS

1.Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia o Subgerencia, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza.
2.Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado.
3.Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo de la ESE.

4. Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tengan derecho o sean aplicables a sus colaboradores.
5. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato.
6. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor o supervisor del contrato.
8. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato.
9. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA), Riesgos Laborales (ARL).
10. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. El contratista será responsable ante las autoridades competentes por las acciones u omisiones como consecuencia de la ejecución de actividades derivadas del objeto contractual.
13. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.

14. Informar oportunamente, de aquellas circunstancias sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, que impidan la ejecución del contrato.
15. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, para consolidar resultados efectivos.
16. Las demás inherentes al objeto del contrato, designadas por el supervisor.

PARAGRAFO: CONFIDENCIALIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA: Los documentos, operaciones, procesos, tecnología y demás datos inherentes a la actividad del Hospital y a los cuales pueda tener acceso directa o indirectamente la entidad contratista son de propiedad exclusiva del primero y por tanto éste no podrá utilizarlos en su favor o en el de terceras personas o darlos a conocer por vía alguna, obligándose a guardar absoluta reserva al respecto.

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LOS CONTRATISTAS:

3.5.2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA PROFESIONALES DE ENFERMERIA

1. Realización de plan integral de cuidado familiar (PICF) a 320 familias; por equipo de salud conformado por dupla: profesional (enfermería o psicología) y auxiliar de enfermería, consistente en cuatro (4) visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado), en modalidad cuidado especial dirigido o asistido, las cuales Incluyen: - Georeferenciación - Una visita domiciliaria inicial de caracterización o actualización para establecer la exposición a riesgos y la capacidad de gestión de riesgo por la familia, con educación e información en salud. - Tres visitas de seguimiento, con información y educación para la salud. - Entrega de programador de compromisos a cada familia, aplicación de escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y, seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS). - Desarrollo semanal de unidades de análisis, participación en salas situacionales y comunitarias por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental, según la meta asignada.
   La cantidad mínima de soportes de visitas serán entregadas de manera proporcional de acuerdo a la población asignada, de la siguiente manera, para un total de 320 familias por contratista.

FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
40	40	40	40	40	40	40	40

2. Realizar cronograma mensual con el equipo interdisciplinario del Plan Integral de Cuidado Familiar – PICF por cronograma y demás actividades de cada uno de los integrantes de grupo de trabajo.
3. En conjunto con el profesional de psicología implementar una (1) estrategia de rehabilitación basada en comunidad (RBC) con el objetivo de promover la inclusión social y el ejercicio efectivo de derechos de las personas con discapacidad, mediante acciones intersectoriales que desarrollen capacidades, generen oportunidades y fortalezcan el entorno comunitario y familiar. se sugiere trabajar con las personas con discapacidad en grupos según su nivel de comprensión cognitiva, lo que permite adaptar los contenidos, metodologías y apoyos necesarios, garantizando una participación efectiva y respetuosa según sus capacidades individuales. La actividad está dirigida a un grupo de 20 personas, conformado por personas con discapacidad y sus cuidadores. será ejecutada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad. La intervención se desarrollará en el entorno comunitario mediante siete (7) sesiones de dos (2) horas de duración: durante la primera hora se trabajará por separado con las personas con discapacidad y aparte sus cuidadores, y en la segunda hora, se realizará trabajo conjunto en familia. Además, se realizará seguimiento en el entorno del hogar, por lo cual deben priorizarse para plan integral de cuidado familiar (PICF).
4. Conformación y/o actualización de cinco (5) unidades de atención comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS), ubicadas en el área rural del municipio en las veredas Palermo, Cruz de Bonza, Medios, Romita y Salitre, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "manual para el voluntario" y la funcionalidad de la misma. Incluye: 1. Censo. 2. Entrenamiento (mínimo 3 sesiones). 4. Seguimiento

bimensual. 5. Actualización trimestral del inventario de las unidades registro de las acciones de educación a padres efectuadas y entrega de material educativo de acuerdo con el lineamiento técnico departamental.

5. Conformación de una red comunitaria para la promoción del derecho humano a la alimentación, generando conciencia en organizaciones de la sociedad civil, sobre cómo las acciones del sector salud contribuyen directamente a la realización del derecho humano a la alimentación, promoviendo una mirada integral de los derechos humanos. La red está conformada por un grupo mínimo de ocho (8) personas, que serán las mismas durante todo el proceso, con desarrollo de un (1) ciclo de ocho (8) sesiones de dos (2) horas de duración, dando cumplimiento a los 7 pasos de ejecución, según lineamiento nacional y departamental.
6. Conformación de una red social y comunitaria de adolescentes y jóvenes del municipio, entre los 12 y 28 años de edad, para el fortalecimiento de derechos sexuales y reproductivos, habilidades para la vida, participación ciudadana y veeduría juvenil para la promoción de la salud sexual y reproductiva y la salud mental. La red estará conformada por un grupo mínimo de diez (10) personas, que serán las mismas durante todo el proceso, y será desarrollada en ocho (8) sesiones de dos (2) horas de Duración, dando cumplimiento a los 7 pasos de ejecución, según lineamiento nacional y departamental.
7. Conformación y fortalecimiento de tres (3) redes sociales y comunitarias orientadas a la promoción de estilos de vida saludable, prevención y control de condiciones crónicas no transmisibles, con el fin de fomentar escenarios de fortalecimiento en salud, en personas con enfermedades no transmisibles y sus familias. La red estará conformada por un grupo mínimo de diez (10) personas, que serán las mismas durante todo el proceso, y será desarrollada en ocho (8) sesiones de dos (2) horas de duración, dando cumplimiento a los 7 pasos de ejecución, según lineamiento nacional y departamental.
8. Realizar (7) ciclos educativos, dando cumplimiento al manual metodológico "LA BRÚJULA", en derechos sexuales y reproductivos, en las 7 instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo. Cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo treinta (30) adolescentes y jóvenes, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en siete (7) sesiones de dos (2) horas de duración.
9. Realizar dos (2) ciclos educativos, aplicando la estrategia "TALLERES DIRIGIDOS A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" con base en guías alimentarias. Cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo veinte (20) adultos, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en nueve (9) sesiones de cuarenta y cinco (45) minutos de duración.
10. Realizar (5) ciclos educativos, aplicando las guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años, para orientar a las familias en la selección y consumo de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación, cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo veinte (20) gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en nueve (9) sesiones dedos (2) horas de duración.
11. Realizar (2) ciclos educativos, aplicando la metodología de la guía operativa comunitaria del "programa de prevención, manejo y control de la IRA/EDA". Cada ciclo está dirigido a un grupo de máximo quince (15) agentes comunitarios, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en cinco (5) sesiones de dos (2) horas de duración. Incluye planeación de la réplica, réplica por cada agente comunitario y seguimiento a través de la matriz establecida por MINSALUD.
12. Realizar (7) sesiones de información en salud "PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD VISUAL" con base en guías de salud visual dirigida a jóvenes, en las 7 instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo. Cada sesión, de cuarenta y cinco (45) minutos de duración, está dirigida a un grupo de mínimo veinte (20) personas.
13. Realizar (7) sesiones de información en salud "CUIDADO DEL OIDO Y LA AUDICIÓN" con base en guías de salud auditiva dirigida a adolescentes, en las 7 instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo. Cada sesión, de cuarenta y cinco (45) minutos de duración, está dirigida a un grupo de mínimo veinte (20) personas.
14. Realizar tres (3) sesiones de información en salud "PREVENCIÓN DE EDA-IRA", haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para su prevención, en el centro de protección /larga estancia para el adulto

mayor, Raquelita Ochoa cada sesión, de cuarenta y cinco (45) minutos de duración, está dirigida a un grupo de mínimo diez (10) personas (incluido el personal que allí labora).

15. Realizar diez (10) sesiones de información en salud sobre los "COMPONENTES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI", a los beneficiarios de los programas de transferencias monetarias, fundación éxito y adultos mayores de zona urbana y rural. Cada sesión, de una (1) hora de duración, está dirigida a un grupo de mínimo quince (15) personas.
16. Realizar seis (6) sesiones de información en salud a través de la herramienta "MI GESTACIÓN SEGURA", con el fin de promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la ruta integral de atención materno perinatal, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias. Cada sesión, de dos (2) horas de duración, está dirigida a un grupo de mínimo quince (15) personas. Los temas para las sesiones son: - Guía 1 para grupos de la sociedad civil organizada. - Guía 2 para mujeres en general. - Guía 4 para mujeres en condición de vulnerabilidad. - Guía 5 para hombres en general. - Guía 9 para mujeres gestantes de cualquier edad o mujeres que se están preparando para un embarazo. - Guía 10 para redes cercanas a la joven madre gestante y a la mujer en general.
17. Realizar siete (7) jornadas de información en salud, mediante estrategia de movilización social en el marco de CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA ANDINA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA, en las instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo, según lineamiento para ejecución.
18. Realizar plan de medios de información en salud para las dos (2) jornadas de vacunación antirrábica de caninos y felinos, desde ocho días anteriores a las fechas de las jornadas de vacunación, tanto en área urbana como rural, dirigido a población general frente a la prevención de la Rabia y la importancia de la vacunación masiva y de mantenimiento de caninos y felinos (perros y gatos). Incluye por jornada: 28 horas de perifoneo (4 horas diarias x 7 días, antes de cada jornada). Para un total de 56 horas de perifoneo.
19. Realizar de manera mensual cronograma de actividades que será entregado el primer día hábil del mes correspondiente junto con su equipo primario de salud
20. Desarrollar, en conjunto con el equipo una reunión semanal para recepción de casos de alto riesgo encontrados en las visitas de SIBACOM.
21. Entregar informe de visitas de caracterización realizadas de acuerdo a cronograma establecido por el supervisor
22. Una función de los profesionales del equipo será notificar por escrito a la coordinación de PIC los casos identificados en alto riesgo y que requieran apoyo intersectorial, para realizar gestión del riesgo, mediante informe en las salas de análisis situacional y salas comunitarias
23. Socializar el desarrollo y avance de cada una de las actividades del plan de intervenciones colectivas en la entrega y revisión con la secretaria de salud Municipal concertadas.
24. Realizar las acciones contempladas en el presente contrato teniendo en cuenta los lineamientos estipulados por la resolución 3280 de 2018, resolución 518 de 2015, resolución 295 de 2023, resolución 2465 de 2016 y los lineamientos validados por la Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, Ministerio de Salud, Secretaría de Salud de Boyacá y demás instituciones certificadas para validar las acciones de información en salud y educación y comunicación para la salud.
25. Realizar seguimiento al proceso de entrega de forma puntual, ordenada y completa, toda la información correspondiente a la ejecución del contrato (informes, matrices en Excel, Google Drive, carpetas y documentación general – Software (s) para seguimiento del convenio) correspondiente al Plan de Intervenciones Colectivas para el correcto cumplimiento del convenio.
26. Realizar proceso de seguimiento y verificación desde componentes de completitud y calidad, de la información registrada por los equipos del Plan de Intervenciones Colectivas en el software designado de las bases de datos y/o demás fichas, informes y soportes solicitados por la Secretaría de Salud para tal fin.
27. Responder por el manejo adecuado del archivo de gestión de su área de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos de manejo de la ley de archivos de gestión documental y entregar la información generada de la ejecución contractual

de acuerdo al Proceso de Gestión Documental Implementado.

28. Realizar y presentar dentro de términos oportunos, cada uno de los informes solicitados por la gerencia, la Secretaría de Salud Municipal o Departamental o el Ministerio de Salud y Protección Social.
29. Informar oportunamente al supervisor sobre situaciones de emergencia y riesgos que pongan en riesgo la ejecución del convenio, y plantear soluciones resolutivas que mitiguen, eviten y resuelvan los eventos y situaciones presentadas.
30. Reportar e informar oportunamente las situaciones de salud que impidan llegar a su sitio laboral, y en tal caso, se debe presentar incapacidad médica o el soporte legal que justifique su ausencia; con el fin de evitar retraso en las actividades de orden grupal que se deban ejecutar según cronogramas, preservando el principio de respeto por el equipo de trabajo y su tiempo laboral.
31. Implementar la cultura del autocontrol en cada una de sus funciones y responsabilidades manteniendo los principios bioéticos, el respeto y buen nombre de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa y todo su equipo de trabajo.
32. Propender por el uso adecuado, cuidado y no daño de insumos, equipos y distintivos entregados para el desarrollo de sus funciones, que deben ser entregados en la misma condición al finalizar la ejecución del convenio.
33. Portar siempre en un lugar visible, el carnet suministrado por la ESE Hospital San Vicente de Paúl y los distintivos entregados para el desarrollo del proyecto, en las actividades laborales, no se debe hacer uso en espacios extralaborales que comprometan la seguridad del convenio y de la institucionalidad.
34. Dar estricto cumplimiento al objeto del contrato de prestación de servicios y por ningún motivo abandonarlo. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato de prestación de servicios el CONTRATISTA deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución de la misma, para que se surta la suspensión.
35. La información manejada en el marco del proyecto es de uso netamente institucional y debe salvaguardarse bajo criterios de protección de datos, historia clínica y política de protección de datos, no puede ser usada para otros fines.
36. Adherirse y promover el cumplimiento de los criterios de los diferentes grupos de estándares de Acreditación adoptados por la ESE Hospital San Vicente de Paúl.
37. Las demás derivadas del contrato designadas por el supervisor.
38. Apoyar todas las actividades planteadas en el plan de intervenciones colectivas PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CONV MP 040 DEL 2025 CUYO OBJETO ES **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA VIGENCIA 2026.**

3.5.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA

1. Realización de plan integral de cuidado familiar (PICF) a 320 familias; por equipo de salud conformado por dupla: profesional (enfermería o psicología) y auxiliar de enfermería, consistente en cuatro (4) visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado), en modalidad cuidado especial dirigido o asistido, las cuales Incluyen: - Georeferenciación - Una visita domiciliaria inicial de caracterización o actualización para establecer la exposición a riesgos y la capacidad de gestión de riesgo por la familia, con educación e información en salud. - Tres visitas de seguimiento, con información y educación para la salud. - Entrega de programador de compromisos a cada familia, aplicación de escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y, seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS). - Desarrollo semanal de unidades de análisis, participación en salas situacionales y comunitarias por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental, según la meta asignada.
   La cantidad mínima de soportes de visitas serán entregadas de manera proporcional de acuerdo a la población asignada, de la siguiente manera, para un total de 320 familias por contratista.

FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
40	40	40	40	40	40	40	40

2. Realizar cronograma mensual con el equipo interdisciplinario del Plan Integral de Cuidado Familiar – PICF por cronograma y demás actividades de cada uno de los integrantes de grupo de trabajo.
3. Garantizar la implementación, monitoreo y evaluación de las zonas de orientación escolar de las siete (7) instituciones educativas oficiales del municipio (I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo). Incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo. 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE y definición de cronograma de acción concertado con la comunidad educativa, durante el primer mes de la actividad. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4. Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa durante una jornada a la semana, por 32 semanas escolares como mínimo, asegurando la atención de mínimo 1 usuario por jornada, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales (activación de rutas integrales de atención en salud), desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE.
4. En conjunto con la profesional en enfermería implementar una (1) estrategia de rehabilitación basada en comunidad (RBC) con el objetivo de promover la inclusión social y el ejercicio efectivo de derechos de las personas con discapacidad, mediante acciones intersectoriales que desarrollen capacidades, generen oportunidades y fortalezcan el entorno comunitario y familiar. se sugiere trabajar con las personas con discapacidad en grupos según su nivel de comprensión cognitiva, lo que permite adaptar los contenidos, metodologías y apoyos necesarios, garantizando una participación efectiva y respetuosa según sus capacidades individuales. La actividad está dirigida a un grupo de 20 personas, conformado por personas con discapacidad y sus cuidadores. será ejecutada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad. La intervención se desarrollará en el entorno comunitario mediante siete (7) sesiones de dos (2) horas de duración: durante la primera hora se trabajará por separado con las personas con discapacidad y aparte sus cuidadores, y en la segunda hora, se realizará trabajo conjunto en familia. Además, se realizará seguimiento en el entorno del hogar, por lo cual deben priorizarse para plan integral de cuidado familiar (PICF).
5. Realizar (7) ciclos educativos, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO", para la prevención de la conducta suicida, en las 7 instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo. Cada ciclo está dirigido a un grupo mínimo de veinte (20) jóvenes de 15-19 años, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en seis (6) sesiones de dos (2) horas de duración. (diligenciar base datos notificación actividad).
6. Realizar (7) ciclos educativos, aplicando la Estrategia "ME QUIERO, TE QUIERO", para prevención de la violencia de pareja en noviazgo, en las 7 instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo. Cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo veinte (20) jóvenes de 15-19 años de ambos sexos y padres de familia, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en diez (10) sesiones de noventa (90) minutos de duración: ocho (8) sesiones para jóvenes y dos (2) sesiones para padres.
7. Realizar (7) ciclos educativos, aplicando la metodología "EL ARTE DE CULTIVAR LA SALUD MENTAL" para la promoción del cuidado de la salud mental, en las 7 instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo. Cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo veinte (20) adolescentes, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en ocho (8) sesiones de dos (2) horas de duración. (diligenciar base datos notificación actividad).
8. Realizar (7) ciclos educativos, aplicando la metodología "HABILIDADES PARA LA VIDA", en las 7 instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo. Cada ciclo educativo contiene los módulos: 1. Autoconocimiento, 2. Empatía, 3. Comunicación efectiva o asertiva, 4. Relaciones interpersonales, 5. Toma de decisiones, 6. Solución de problemas y conflictos, 7. Pensamiento creativo, 8. Pensamiento crítico, 9. Manejo de emociones y sentimientos y 10. Manejo de la tensión y el estrés. (nota: aplicar guía de habilidades prosociales

SESALUB). Cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo veinte (20) adolescentes, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en seis (6) sesiones de dos (2) horas de duración.

9. Realizar (2) ciclos educativos, aplicando la metodología "FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES" en dos (2) dos instituciones educativas, previamente acordadas con el supervisor del convenio. Cada ciclo está dirigido a un grupo de quince (15) familias con niños 10-14 años y un cuidador, que serán las mismas durante todo el proceso, y será desarrollado en siete (7) sesiones de dos (2) horas de duración.
10. Realizar dos (2) ciclos educativos, aplicando el módulo de autoprotección del programa "CONVIVE: BOYACÁ EN FAMILIA". Cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo quince (15) personas, que serán las mismas durante todo el proceso, y será desarrollado en cinco (5) sesiones de cuarenta y cinco (45) minutos de duración.
11. Realizar (1) ciclo educativo, aplicando el módulo "AUTOPROTECCIÓN" del programa "CONVIVE: BOYACÁ EN FAMILIA". El ciclo está dirigido a los integrantes del mecanismo articulador para el abordaje integral de violencias basadas en género y en el contexto familiar, y será desarrollado en tres (3) sesiones de noventa (90) minutos de duración.
12. Realizar dos (2) ciclos educativos, aplicando el módulo "COMO VIVIR EN PAREJA" del programa "CONVIVE: BOYACÁ EN FAMILIA". Cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo dieciséis (16) personas, que serán las mismas durante todo el proceso, y será desarrollado en ocho (8) sesiones de noventa (90) minutos de duración.
13. Realizar dos (2) ciclos educativos, aplicando la metodología "CHIVATEANDO CUIDANDO", para el empoderamiento y la prevención del abuso sexual infantil de las niñas, con desarrollo de los módulos de autoprotección: - Descubriendo para proteger y protegerme, - Los imaginarios del abuso sexual infantil y -Fortaleciendo los vínculos afectivos. Cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo dieciséis (16) cuidadores y niñas de 8 - 12 años, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en siete (7) sesiones de dos (2) horas de duración.
14. ealizar tres (3) sesiones de información en salud de la estrategia "SABER VIVIR, SABER BEBER", bajo la modalidad de taller, en el área rural de Palermo, Bonza y Salitre. Cada sesión, de dos (2) hora de duración, está dirigida a un grupo de mínimo quince (15) personas. (Diligenciar base datos notificación actividad).
15. Realizar cien (100) tamizajes para la detección de trastorno mental aplicando la escala RQC. El tamizaje, que debe ser desarrollado por talento humano certificado, está dirigido a niños y adolescentes de 10 a 14 años que cumplan con criterios de riesgo incluye intervención breve y activación de la ruta integral de atención en salud mental, según corresponda, a través del programa MHGAP o el programa de salud mental de la E.S.E.
16. Realizar cien (100) tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, el tamizaje, que debe ser desarrollado por talento humano certificado, está dirigido a población mayor de 14 años que cumplan con criterios de riesgo. Incluye intervención breve y activación de la ruta integral de atención en salud mental, según corresponda, a través del programa MHGAP o el programa de salud mental de la ESE.
17. Realizar cien (100) tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas aplicando la escala ASSIST, el tamizaje, que debe ser desarrollado por talento humano certificado, está dirigido a población mayor de 14 años que cumplan con criterios de riesgo. Incluye intervención breve y activación de la ruta integral de atención en salud mental para personas con consumo problemático de SPA, a través del programa de salud mental de la ESE, programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA, o del SSAAJ, según corresponda.
18. Realizar una (1) jornada de información en salud mediante la estrategia FERIAS "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE", para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual. Cada jornada de ocho (8) horas de duración, está dirigida a mínimo 150 personas del área urbana del municipio, a través de información en salud y estrategias de comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: 1. Alimentación saludable con aumento de consumo frutas y verduras y la ingesta de agua. 2. Actividad física promoviendo caminatas diarias de entre 30 y 45 minutos. 3. Cesación del consumo de tabaco y uso de vapeadores. 4. Salud auditiva y salud visual con el uso de más de dos horas continuas de pantallas de celular y computador.
19. Realizar siete (7) jornadas de información en salud, mediante estrategia de movilización social en el marco de CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA ANDINA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA, en las instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo, según lineamiento para ejecución.
20. Realizar de manera mensual cronograma de actividades que será entregado el primer día hábil del mes

correspondiente junto con su equipo primario de salud

21. Desarrollar, en conjunto con el equipo una reunión semanal para recepción de casos de alto riesgo encontrados en las visitas de SIBACOM.
22. Entregar informe de visitas de caracterización realizadas de acuerdo a cronograma establecido por el supervisor
23. Una función de los profesionales del equipo será notificar por escrito a la coordinación de PIC los casos identificados en alto riesgo y que requieran apoyo intersectorial, para realizar gestión del riesgo, mediante informe en las salas de análisis situacional y salas comunitarias
24. Socializar el desarrollo y avance de cada una de las actividades del plan de intervenciones colectivas en la entrega y revisión con la secretaria de salud Municipal concertadas.
25. Realizar las acciones contempladas en el presente contrato teniendo en cuenta los lineamientos estipulados por la resolución 3280 de 2018, resolución 518 de 2015, resolución 295 de 2023, resolución 2465 de 2016 y los lineamientos validados por la Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, Ministerio de Salud, Secretaría de Salud de Boyacá y demás instituciones certificadas para validar las acciones de información en salud y educación y comunicación para la salud.
26. Realizar seguimiento al proceso de entrega de forma puntual, ordenada y completa, toda la información correspondiente a la ejecución del contrato (informes, matrices en Excel, Google Drive, carpetas y documentación general – Software (s) para seguimiento del convenio) correspondiente al Plan de Intervenciones Colectivas para el correcto cumplimiento del convenio.
27. Realizar proceso de seguimiento y verificación desde componentes de completitud y calidad, de la información registrada por los equipos del Plan de Intervenciones Colectivas en el software designado de las bases de datos y/o demás fichas, informes y soportes solicitados por la Secretaría de Salud para tal fin.
28. Responder por el manejo adecuado del archivo de gestión de su área de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos de manejo de la ley de archivos de gestión documental y entregar la información generada de la ejecución contractual de acuerdo al Proceso de Gestión Documental Implementado.
29. Realizar y presentar dentro de términos oportunos, cada uno de los informes solicitados por la gerencia, la Secretaría de Salud Municipal o Departamental o el Ministerio de Salud y Protección Social.
30. Informar oportunamente al supervisor sobre situaciones de emergencia y riesgos que pongan en riesgo la ejecución del convenio, y plantear soluciones resolutivas que mitiguen, eviten y resuelvan los eventos y situaciones presentadas.
31. Reportar e informar oportunamente las situaciones de salud que impidan llegar a su sitio laboral, y en tal caso, se debe presentar incapacidad médica o el soporte legal que justifique su ausencia; con el fin de evitar retraso en las actividades de orden grupal que se deban ejecutar según cronogramas, preservando el principio de respeto por el equipo de trabajo y su tiempo laboral.
32. Implementar la cultura del autocontrol en cada una de sus funciones y responsabilidades manteniendo los principios bioéticos, el respeto y buen nombre de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa y todo su equipo de trabajo.
33. Propender por el uso adecuado, cuidado y no daño de insumos, equipos y distintivos entregados para el desarrollo de sus funciones, que deben ser entregados en la misma condición al finalizar la ejecución del convenio.
34. Portar siempre en un lugar visible, el camet suministrado por la ESE Hospital San Vicente de Paúl y los distintivos entregados para el desarrollo del proyecto, en las actividades laborales, no se debe hacer uso en espacios extralaborales que comprometan la seguridad del convenio y de la institucionalidad.
35. Dar estricto cumplimiento al objeto del contrato de prestación de servicios y por ningún motivo abandonarlo. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato de prestación de servicios el CONTRATISTA deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución de la misma, para que se surta la suspensión.
36. La información manejada en el marco del proyecto es de uso netamente institucional y debe salvaguardarse bajo criterios de protección de datos, historia clínica y política de protección de datos, no puede ser usada para otros fines.
37. Adherirse y promover el cumplimiento de los criterios de los diferentes grupos de estándares de Acreditación adoptados por la ESE Hospital San Vicente de Paúl.

38. Las demás derivadas del contrato designadas por el supervisor.
39. Apoyar todas las actividades planteadas en el plan de intervenciones colectivas PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CONV MP 040 DEL 2025 CUYO OBJETO ES **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA VIGENCIA 2026.**

3.5.2.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA AUXILIARES DE ENFERMERÍA

1. Realización de plan integral de cuidado familiar (PICF) a 320 familias; por equipo de salud conformado por dupla: profesional (enfermería o psicología) y auxiliar de enfermería, consistente en cuatro (4) visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado), en modalidad cuidado especial dirigido o asistido, las cuales Incluyen: - Georeferenciación - Una visita domiciliaria inicial de caracterización o actualización para establecer la exposición a riesgos y la capacidad de gestión de riesgo por la familia, con educación e información en salud. - Tres visitas de seguimiento, con información y educación para la salud. - Entrega de programador de compromisos a cada familia, aplicación de escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y, seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS). - Desarrollo semanal de unidades de análisis, participación en salas situacionales y comunitarias por equipo básico de salud, aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental, según la meta asignada.
   La cantidad mínima de soportes de visitas serán entregadas de manera proporcional de acuerdo a la población asignada, de la siguiente manera, para un total de 320 familias por contratista.

FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
40	40	40	40	40	40	40	40

2. Realizar cronograma mensual con el equipo interdisciplinario del Plan Integral de Cuidado Familiar – PICF por cronograma y demás actividades de cada uno de los integrantes de grupo de trabajo, los primeros tres días de cada mes.
3. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la conformación y/o actualización de cinco (5) unidades de atención comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS), ubicadas en el área rural del municipio en las veredas Palermo, Cruz de Bonza, Medios, Romita y Salitre, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "manual para el voluntario" y la funcionalidad de la misma. Incluye: 1. Censo. 2. Entrenamiento (mínimo 3 sesiones). 4. Seguimiento bimensual. 5. Actualización trimestral del inventario de las unidades registro de las acciones de educación a padres efectuadas y entrega de material educativo de acuerdo con el lineamiento técnico departamental.
4. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para conformación de una red comunitaria para la promoción del derecho humano a la alimentación, generando conciencia en organizaciones de la sociedad civil, sobre cómo las acciones del sector salud contribuyen directamente a la realización del derecho humano a la alimentación, promoviendo una mirada integral de los derechos humanos. La red está conformada por un grupo mínimo de ocho (8) personas, que serán las mismas durante todo el proceso, con desarrollo de un (1) ciclo de ocho (8) sesiones de dos (2) horas de duración, dando cumplimiento a los 7 pasos de ejecución, según lineamiento nacional y departamental.
5. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para conformación de una red social y comunitaria de adolescentes y jóvenes del municipio, entre los 12 y 28 años de edad, para el fortalecimiento de derechos sexuales y reproductivos, habilidades para la vida, participación ciudadana y veeduría juvenil para la promoción de la salud sexual y reproductiva y la salud mental. La red estará conformada por un grupo mínimo de diez (10) personas, que serán las mismas durante todo el proceso, y será desarrollada en ocho (8) sesiones de dos (2) horas de Duración, dando cumplimiento a los 7 pasos de ejecución, según lineamiento nacional y departamental.

6. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para en la conformación y fortalecimiento de tres (3) redes sociales y comunitarias orientadas a la promoción de estilos de vida saludable, prevención y control de condiciones crónicas no transmisibles, con el fin de fomentar escenarios de fortalecimiento en salud, en personas con enfermedades no transmisibles y sus familias. La red estará conformada por un grupo mínimo de diez (10) personas, que serán las mismas durante todo el proceso, y será desarrollada en ocho (8) sesiones de dos (2) horas de duración, dando cumplimiento a los 7 pasos de ejecución, según lineamiento nacional y departamental.
7. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de (7) ciclos educativos, dando cumplimiento al manual metodológico "LA BRÚJULA", en derechos sexuales y reproductivos, en las 7 instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo. Cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo treinta (30) adolescentes y jóvenes, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en siete (7) sesiones de dos (2) horas de duración.
8. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización dos (2) ciclos educativos, aplicando la estrategia "TALLERES DIRIGIDOS A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" con base en guías alimentarias. Cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo veinte (20) adultos, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en nueve (9) sesiones de cuarenta y cinco (45) minutos de duración.
9. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de (5) ciclos educativos, aplicando las guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años, para orientar a las familias en la selección y consumo de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación, cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo veinte (20) gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en nueve (9) sesiones dedos (2) horas de duración.
10. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización (2) ciclos educativos, aplicando la metodología de la guía operativa comunitaria del "programa de prevención, manejo y control de la IRA/EDA". Cada ciclo está dirigido a un grupo de máximo quince (15) agentes comunitarios, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en cinco (5) sesiones de dos (2) horas de duración. Incluye planeación de la réplica, réplica por cada agente comunitario y seguimiento a través de la matriz establecida por MINSALUD.
11. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de (7) sesiones de información en salud "PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD VISUAL" con base en guías de salud visual dirigida a jóvenes, en las 7 instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo. Cada sesión, de cuarenta y cinco (45) minutos de duración, está dirigida a un grupo de mínimo veinte (20) personas.
12. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de (7) sesiones de información en salud "CUIDADO DEL OIDO Y LA AUDICIÓN" con base en guías de salud auditiva dirigida a adolescentes, en las 7 instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo. Cada sesión, de cuarenta y cinco (45) minutos de duración, está dirigida a un grupo de mínimo veinte (20) personas.
13. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para realización tres (3) sesiones de información en salud "PREVENCIÓN DE EDA-IRA", haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para su prevención, en el centro de protección /larga estancia para el adulto mayor, Raquelita Ochoa cada sesión, de

cuarenta y cinco (45) minutos de duración, está dirigida a un grupo de mínimo diez (10) personas (incluido el personal que allí labora).

14. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de diez (10) sesiones de información en salud sobre los "COMPONENTES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI", a los beneficiarios de los programas de transferencias monetarias, fundación éxito y adultos mayores de zona urbana y rural. Cada sesión, de una (1) hora de duración, está dirigida a un grupo de mínimo quince (15) personas.
15. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de seis (6) sesiones de información en salud a través de la herramienta "MI GESTACIÓN SEGURA", con el fin de promover el cuidado y acompañamiento a las gestantes en el reconocimiento de la ruta integral de atención materno perinatal, la identificación de señales de alarma y el fortalecimiento de redes comunitarias. Cada sesión, de dos (2) horas de duración, está dirigida a un grupo de mínimo quince (15) personas. Los temas para las sesiones son: - Guía 1 para grupos de la sociedad civil organizada. - Guía 2 para mujeres en general. - Guía 4 para mujeres en condición de vulnerabilidad. - Guía 5 para hombres en general. - Guía 9 para mujeres gestantes de cualquier edad o mujeres que se están preparando para un embarazo. - Guía 10 para redes cercanas a la joven madre gestante y a la mujer en general.
16. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la implementación, monitoreo y evaluación de las zonas de orientación escolar de las siete (7) instituciones educativas oficiales del municipio (I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo). Incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo. 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE y definición de cronograma de acción concertado con la comunidad educativa, durante el primer mes de la actividad. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4. Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa durante una jornada a la semana, por 32 semanas escolares como mínimo, asegurando la atención de mínimo 1 usuario por jornada, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales (activación de rutas integrales de atención en salud), desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE.
17. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la implementación de una (1) estrategia de rehabilitación basada en comunidad (RBC) con el objetivo de promover la inclusión social y el ejercicio efectivo de derechos de las personas con discapacidad, mediante acciones intersectoriales que desarrollen capacidades, generen oportunidades y fortalezcan el entorno comunitario y familiar. se sugiere trabajar con las personas con discapacidad en grupos según su nivel de comprensión cognitiva, lo que permite adaptar los contenidos, metodologías y apoyos necesarios, garantizando una participación efectiva y respetuosa según sus capacidades individuales. La actividad está dirigida a un grupo de 20 personas, conformado por personas con discapacidad y sus cuidadores. será ejecutada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad. La intervención se desarrollará en el entorno comunitario mediante siete (7) sesiones de dos (2) horas de duración: durante la primera hora se trabajará por separado con las personas con discapacidad y aparte sus cuidadores, y en la segunda hora, se realizará trabajo conjunto en familia. Además, se realizará seguimiento en el entorno del hogar, por lo cual deben priorizarse para plan integral de cuidado familiar (PICF).
18. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de (7) ciclos educativos, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO", para la prevención de la conducta suicida, en las 7 instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo. Cada ciclo está dirigido a un grupo mínimo de veinte (20) jóvenes de 15-19 años, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en seis (6) sesiones de dos (2) horas de duración. (diligenciar base datos notificación actividad).
19. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización (7) ciclos educativos, aplicando la

Estrategia "ME QUIERO, TE QUIERO", para prevención de la violencia de pareja en noviazgo, en las 7 instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo. Cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo veinte (20) jóvenes de 15-19 años de ambos sexos y padres de familia, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en diez (10) sesiones de noventa (90) minutos de duración: ocho (8) sesiones para jóvenes y dos (2) sesiones para padres.

20. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización (7) ciclos educativos, aplicando la metodología "EL ARTE DE CULTIVAR LA SALUD MENTAL" para la promoción del cuidado de la salud mental, en las 7 instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo. Cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo veinte (20) adolescentes, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en ocho (8) sesiones de dos (2) horas de duración. (diligenciar base datos notificación actividad).
21. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de (7) ciclos educativos, aplicando la metodología "HABILIDADES PARA LA VIDA", en las 7 instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo. Cada ciclo educativo contiene los módulos: 1. Autoconocimiento, 2. Empatía, 3. Comunicación efectiva o asertiva, 4. Relaciones interpersonales, 5. Toma de decisiones, 6. Solución de problemas y conflictos, 7. Pensamiento creativo, 8. Pensamiento crítico, 9. Manejo de emociones y sentimientos y 10. Manejo de la tensión y el estrés. (nota: aplicar guía de habilidades prosociales SESALUB). Cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo veinte (20) adolescentes, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en seis (6) sesiones de dos (2) horas de duración.
22. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de (2) ciclos educativos, aplicando la metodología "FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES" en dos (2) dos instituciones educativas, previamente acordadas con el supervisor del convenio. Cada ciclo está dirigido a un grupo de quince (15) familias con niños 10-14 años y un cuidador, que serán las mismas durante todo el proceso, y será desarrollado en siete (7) sesiones de dos (2) horas de duración.
23. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de dos (2) ciclos educativos, aplicando el módulo de autoprotección del programa "CONVIVE: BOYACÁ EN FAMILIA". Cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo quince (15) personas, que serán las mismas durante todo el proceso, y será desarrollado en cinco (5) sesiones de cuarenta y cinco (45) minutos de duración.
24. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de (1) ciclo educativo, aplicando el módulo "AUTOPROTECCIÓN" del programa "CONVIVE: BOYACÁ EN FAMILIA". El ciclo está dirigido a los integrantes del mecanismo articulador para el abordaje integral de violencias basadas en género y en el contexto familiar, y será desarrollado en tres (3) sesiones de noventa (90) minutos de duración.
25. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de dos (2) ciclos educativos, aplicando el módulo "COMO VIVIR EN PAREJA" del programa "CONVIVE: BOYACÁ EN FAMILIA". Cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo dieciséis (16) personas, que serán las mismas durante todo el proceso, y será desarrollado en ocho (8) sesiones de noventa (90) minutos de duración.
26. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de dos (2) ciclos educativos, aplicando la metodología "CHIVATEANDO CUIDANDO", para el empoderamiento y la prevención del abuso sexual infantil de las niñas, con desarrollo de los módulos de autoprotección: - Descubriendo para proteger y protegerme, - Los imaginarios del abuso sexual infantil y -Fortaleciendo los vínculos afectivos. Cada ciclo está dirigido a un grupo de mínimo dieciséis (16) cuidadores y niñas de 8 - 12 años, que serán los mismos durante todo el proceso, y será desarrollado en siete (7) sesiones de dos (2) horas de duración.

27. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de tres (3) sesiones de información en salud de la estrategia "SABER VIVIR, SABER BEBER", bajo la modalidad de taller, en el área rural de Palermo, Bonza y Salitre. Cada sesión, de dos (2) hora de duración, está dirigida a un grupo de mínimo quince (15) personas. (Diligenciar base datos notificación actividad).
28. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de cien (100) tamizajes para la detección de trastorno mental aplicando la escala RQC. El tamizaje, que debe ser desarrollado por talento humano certificado, está dirigido a niños y adolescentes de 10 a 14 años que cumplan con criterios de riesgo incluye intervención breve y activación de la ruta integral de atención en salud mental, según corresponda, a través del programa MHGAP o el programa de salud mental de la E.S.E.
29. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de cien (100) tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, el tamizaje, que debe ser desarrollado por talento humano certificado, está dirigido a población mayor de 14 años que cumplan con criterios de riesgo. Incluye intervención breve y activación de la ruta integral de atención en salud mental, según corresponda, a través del programa MHGAP o el programa de salud mental de la ESE.
30. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de cien (100) tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas aplicando la escala ASSIST, el tamizaje, que debe ser desarrollado por talento humano certificado, está dirigido a población mayor de 14 años que cumplan con criterios de riesgo. Incluye intervención breve y activación de la ruta integral de atención en salud mental para personas con consumo problemático de SPA, a través del programa de salud mental de la ESE, programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA, o del SSAAJ, según corresponda.
31. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de una (1) jornada de información en salud mediante la estrategia FERIAS "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE", para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual. Cada jornada de ocho (8) horas de duración, está dirigida a mínimo 150 personas del área urbana del municipio, a través de información en salud y estrategias de comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: 1. Alimentación saludable con aumento de consumo frutas y verduras y la ingesta de agua. 2. Actividad física promoviendo caminatas diarias de entre 30 y 45 minutos. 3. Cesación del consumo de tabaco y uso de vapeadores. 4. Salud auditiva y salud visual con el uso de más de dos horas continuas de pantallas de celular y computador.
32. Apoyo en la aplicación de listas de asistencia y formatos establecidos, así como en la toma de fotografías con marca de agua, y en las actividades en las que el profesional requiera para la realización de siete (7) jornadas de información en salud, mediante estrategia de movilización social en el marco de CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA ANDINA DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA, en las instituciones educativas oficiales del municipio: I.E. Rafael Bayona Niño; Instituto Técnico Agrícola (ITA); I.E. Armando Solano; I.E. Rosario; I.E. Tomás Vásquez Rodríguez; I.E. Pantano de Vargas, I.E. Palermo, según lineamiento para ejecución.
33. Realizar de manera mensual cronograma de actividades que será entregado el primer día hábil del mes correspondiente junto con su equipo primario de salud
34. Desarrollar, en conjunto con el equipo una reunión semanal para recepción de casos de alto riesgo encontrados en las visitas de SIBACOM.
35. Entregar informe de visitas de caracterización realizadas de acuerdo a cronograma establecido por el supervisor
36. Una función de los profesionales del equipo será notificar por escrito a la coordinación de PIC los casos identificados en alto riesgo y que requieran apoyo intersectorial, para realizar gestión del riesgo, mediante informe en las salas de análisis situacional y salas comunitarias
37. Socializar el desarrollo y avance de cada una de las actividades del plan de intervenciones colectivas en la entrega y revisión con la secretaria de salud Municipal concertadas.

38. Realizar las acciones contempladas en el presente contrato teniendo en cuenta los lineamientos estipulados por la resolución 3280 de 2018, resolución 518 de 2015, resolución 295 de 2023, resolución 2465 de 2016 y los lineamientos validados por la Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud, Ministerio de Salud, Secretaría de Salud de Boyacá y demás instituciones certificadas para validar las acciones de información en salud y educación y comunicación para la salud.
39. Realizar seguimiento al proceso de entrega de forma puntual, ordenada y completa, toda la información correspondiente a la ejecución del contrato (informes, matrices en Excel, Google Drive, carpetas y documentación general – Software (s) para seguimiento del convenio) correspondiente al Plan de Intervenciones Colectivas para el correcto cumplimiento del convenio.
40. Realizar proceso de seguimiento y verificación desde componentes de completitud y calidad, de la información registrada por los equipos del Plan de Intervenciones Colectivas en el software designado de las bases de datos y/o demás fichas, informes y soportes solicitados por la Secretaría de Salud para tal fin.
41. Responder por el manejo adecuado del archivo de gestión de su área de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos de manejo de la ley de archivos de gestión documental y entregar la información generada de la ejecución contractual de acuerdo al Proceso de Gestión Documental Implementado.
42. Realizar y presentar dentro de términos oportunos, cada uno de los informes solicitados por la gerencia, la Secretaría de Salud Municipal o Departamental o el Ministerio de Salud y Protección Social.
43. Informar oportunamente al supervisor sobre situaciones de emergencia y riesgos que pongan en riesgo la ejecución del convenio, y plantear soluciones resolutivas que mitiguen, eviten y resuelvan los eventos y situaciones presentadas.
44. Reportar e informar oportunamente las situaciones de salud que impidan llegar a su sitio laboral, y en tal caso, se debe presentar incapacidad médica o el soporte legal que justifique su ausencia; con el fin de evitar retraso en las actividades de orden grupal que se deban ejecutar según cronogramas, preservando el principio de respeto por el equipo de trabajo y su tiempo laboral.
45. Implementar la cultura del autocontrol en cada una de sus funciones y responsabilidades manteniendo los principios bioéticos, el respeto y buen nombre de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa y todo su equipo de trabajo.
46. Propender por el uso adecuado, cuidado y no daño de insumos, equipos y distintivos entregados para el desarrollo de sus funciones, que deben ser entregados en la misma condición al finalizar la ejecución del convenio.
47. Portar siempre en un lugar visible, el carnet suministrado por la ESE Hospital San Vicente de Paúl y los distintivos entregados para el desarrollo del proyecto, en las actividades laborales, no se debe hacer uso en espacios extralaborales que comprometan la seguridad del convenio y de la institucionalidad.
48. Dar estricto cumplimiento al objeto del contrato de prestación de servicios y por ningún motivo abandonarlo. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato de prestación de servicios el CONTRATISTA deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución de la misma, para que se surta la suspensión.
49. La información manejada en el marco del proyecto es de uso netamente institucional y debe salvaguardarse bajo criterios de protección de datos, historia clínica y política de protección de datos, no puede ser usada para otros fines.
50. Adherirse y promover el cumplimiento de los criterios de los diferentes grupos de estándares de Acreditación adoptados por la ESE Hospital San Vicente de Paúl.
51. Las demás derivadas del contrato designadas por el supervisor.
52. Apoyar todas las actividades planteadas en el plan de intervenciones colectivas PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CONV MP 040 DEL 2025 CUYO OBJETO ES **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA VIGENCIA 2026.**

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución para **ENFERMEROS PROFESIONALES** del presente contrato será de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo para la ejecución para **AUXILIARES DE ENFERMERÍA** del presente contrato será de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo para la ejecución para **PSICOLOGOS PROFESIONALES** del presente contrato será de **ONCE (11) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El Objeto del contrato deberá ser ejecutado en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa en el municipio de Paipa Boyacá o en donde el supervisor del contrato designe.

3.8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa ha estimado un presupuesto de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($227.000.000)** valor que incluye todos los costos directos Indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

PERFIL	TIEMPO (MESES)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL POR PERFIL	VALOR TOTAL
ENFERMERA PROFESIONAL (2)	8	$ 5.000.000	$ 40.000.000	$ 80.000.000
TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA (2)	8	$ 3.000.000	$ 24.000.000	$ 48.000.000
PSICÓLOGO (2)	11	$ 4.500.000	$ 49.500.000	$ 99.000.000
TOTAL		**$ 12.500.000**	**$ 113.500.000,00**	**$ 227.000.000,00**

3.9. RUBRO PRESUPUESTAL:

2450209007 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL

3.10. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato de los **Profesionales de Enfermería 1 y 2**, se cancelará en actas parciales mensuales vencidas de forma posterior al ingreso de cada uno de los desembolsos realizados por parte de la Alcaldía Municipal para cada periodo según lo establecido en convenio interadministrativo No CONV MP 040 DE 2025 por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.000.000)** y proporcional por fracción de mes respectivamente. Cada pago se realizará previa presentación y aprobación por parte de los supervisores del informe de actividades desarrolladas. Adicional a esto debe anexar informe de las actividades, copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y comprobante de pago de Riesgos Laborales (ARL). En caso de evidenciarse incumplimiento en el avance de actividades se hará el descuento del pago mensual de acuerdo al costeo de actividad unitaria establecido en el convenio interadministrativo Nº CONV MP 040 DE 2025.

El valor del presente contrato de los **Auxiliares de Enfermería 1 y 2**, se cancelará en actas parciales mensuales vencidas de forma posterior al ingreso de cada uno de los desembolsos realizados por parte de la Alcaldía Municipal para cada periodo según lo establecido en convenio interadministrativo No CONV MP 040 DE 2025 por un valor de **TRES MILLONES**

DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.000.000) cada una y proporcional por fracción de mes respectivamente. Cada pago se realizará previa presentación y aprobación por parte de los supervisores del informe de actividades desarrolladas. Adicional a esto debe anexar informe de las actividades, copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y comprobante de pago de Riesgos Laborales (ARL). En caso de evidenciarse incumplimiento en el avance de actividades se hará el descuento del pago mensual de acuerdo al costeo de actividad unitaria establecido en el convenio interadministrativo Nº CONV MP 040 DE 2025.

El valor del presente contrato de los **Psicólogos 1 y 2**, se cancelará en actas parciales mensuales vencidas de forma posterior al ingreso de cada uno de los desembolsos realizados por parte de la Alcaldía Municipal para cada periodo según lo establecido en convenio interadministrativo No CONV MP 040 DE 2025 por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.500.000)** y proporcional por fracción de mes respectivamente. Cada pago se realizará previa presentación y aprobación por parte de los supervisores del informe de actividades desarrolladas. Adicional a esto debe anexar informe de las actividades, copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y comprobante de pago de Riesgos Laborales (ARL). En caso de evidenciarse incumplimiento en el avance de actividades se hará el descuento del pago mensual de acuerdo al costeo de actividad unitaria establecido en el convenio interadministrativo Nº CONV MP 040 DE 2025.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

CONTRATACION DIRECTA

CONTRATACION DIRECTA

El Título II, capítulo I, artículo décimo sexto, del Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA Acuerdo No. 100-02-01- 018 del 27 de noviembre de 2025. contempla como modalidades y mecanismos de selección al tenor de lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, la convocatoria pública, la contratación directa y otros mecanismos de selección principalmente.

El artículo décimo séptimo del Estatuto de Contratación del Hospital determina:

"ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - CONTRATACIÓN DIRECTA:

(...) 2. Por la naturaleza: Sin consideración a la cuantía del contrato la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa podrá contratar por modalidad directa, con persona natural o jurídica que esté en capacidad de contratar observando los precios del mercado en los siguientes eventos:

i) Para la prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales."

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA

59-2025	REGIMEN ESPECIAL	LIQUIDADO	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° COMV MP 017 DEL 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA VIGENCIA 2025. (JEFE DE ENFERMERIA)	PAIPA-BOYACA	$27.720.000	08/04/2025
60-2025	REGIMEN ESPECIAL	LIQUIDADO	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° COMV MP 017 DEL 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA VIGENCIA 2025. (AUXILIAR DE ENFERMERIA)	PAIPA-BOYACA	$14.520.000	08/04/2025
54-2025	REGIMEN ESPECIAL	LIQUIDADO	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° COMV MP 017 DEL 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA VIGENCIA 2025. (PSICOLOGO)	PAIPA-BOYACA	$25.200.000	08/04/2025

097-2024	REGIMEN ESPECIAL	LIQUIDADO	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 022 DE 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA E.S.E HOSPITALSAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVASDE LA VIGENCIA 2024 (JEFE DE ENFERMERIA)	PAIPA-BOYACA	$15.400.000	2024/07/19
098-2024	REGIMEN ESPECIAL	LIQUIDADO	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 022 DE 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA E.S.E HOSPITALSAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVASDE LA VIGENCIA 2024 (PSICÓLOGA)	PAIPA-BOYACA	$15.400.000	2024/07/22
099-2024	REGIMEN ESPECIAL	LIQUIDADO	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 022 DE 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y LA E.S.E HOSPITALSAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVASDE LA VIGENCIA 2024 (AUXILIAR DE ENFERMERIA)	PAIPA-BOYACA	$8.880.000	2024/07/22
56-2022	REGIMEN ESPECIAL	TERMINADO	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDES DEL PLAN DE INTERVENCIONES DE LA ESE	PAIPA-BOYACA	$9.000.000	2022-05-02

				HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA			
63-2022	REGIMEN ESPECIAL	TERMINADO	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDES DEL PLAN DE INTERVENCIONES DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA	PAIPA-BOYACA	$10.000.000	2022-05-02
65-2022	REGIMEN ESPECIAL	TERMINADO	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDES DEL PLAN DE INTERVENCIONES DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA	PAIPA-BOYACA	$10.000.000	2022-05-11

Revisado el SECOP, se encuentra que otras entidades han realizado varias contrataciones sobre valores similares así:

Tipo de Proceso	Contrato	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
REGIMEN ESPECIAL	429-2025	ADJUDICADO Y CELEBRADO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	Manizales - caldas	$16.000.000
REGIMEN ESPECIAL	0440-2025	ADJUDICADO Y CELEBRADO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL EN LA	Manizales - caldas	$30.400.000

			SOFIA DE CALDAS	ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS			
RÉGIMEN ESPECIAL	2024037	CELEBRADO	PUESTO DE SALUD DE CORRALES ESE	SERVICIO PROFESIONALES COMO ENFERMERA Y ACTIVIDADES DE COORDINADORA PAI, COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PIC MUNICIPAL, PIC DEPARTAMENTAL y VSP PARA EL PERIODO DE JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2024, EN EL PUESTO DE SALUD DE CORRALES E.SE	Corrales-Boyacá	$10.320.000	
RÉGIMEN ESPECIAL	OPS-163-2024	CELEBRADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU SANTA TERESITA	OPS PSICOLOGA PARA LA EJECUCCION DE PIC MUNICIPAL ESE CAMU SANTA TERESITA	Lorica-Córdoba	$ 9.362.220	
RÉGIMEN ESPECIAL	C 060 2024	CELEBRADO	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE BELEN DE UMBRIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA INHERENTES AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA, EN EL MARCO DEL CONTRATO	Belén de Umbría-Risaralda	$7.720.944	

				INTERADMINISTRATIVO No.071 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA Y LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ.			

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

CONTRATACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificando el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Estudios previos
2. Certificado de disponibilidad Presupuestal
3. Propuesta de servicios y anexos
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando aplique
5. Facultad para contratar vigente
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica- Vigente (No mayor a 3 meses).
7. Certificado de Antecedentes de la Contraloría de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica - Vigente (No mayor a 3 meses).
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de Representante Legal - Vigente (No mayor a 3 meses).
9. Certificado de Antecedentes de la Contraloría Vigente de Representante Legal (No mayor a 3 meses).
10. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de Representante legal- vigente (No mayor a 3 meses).
11. Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal- vigente (No mayor a 3 meses).
12. Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal
13. RUT completo de Persona Jurídica
14. RUT completo del Representante Legal
15. Certificación Pago de parafiscales de persona jurídica - Vigente (En caso de contar con revisor fiscal, allegar certificación firmada, cedula, tarjeta profesional y Antecedentes profesionales)
16. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica/ Representante Legal
17. Otros Anexos

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién	Tratamiento/Controles a ser	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Persona	Fecha	Fecha	Monitoreo y revisión

| | | |

4	3
General	General
Interno / Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato
Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato	Demora en la ejecución o cumplimiento del contrato
2	1
2	3
4	4
Bajo	Bajo
Contratista / Contratante	Contratista
El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan	La entidad debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma para la ejecución del
1	1
2	1
3	2
Bajo	Bajo
No	Si
Contratista frente a riesgo externo / contratante	Dependencia que requiere la necesidad y
Fecha en la cual se materialice	Fecha de inicio
Fecha de finalización	Fecha de finalización
Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad
Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del contrato

| | | |

	8	9
	General	General
	Externo	Externo
	Ejecución	Ejecución
	Operacional	Financiero
	Indebido manejo de la información relacionada con el contrato	Inoportunidad en el pago de los servicios contratados
	Pérdida de la confidencialidad e integridad de la información	Suspensión del servicio Desmotivación del personal ejecutor del
	2	2
	3	3
	5	3
	Medio	Medio
	Contratista	Entidad
	Establecer Obligación contractual de confidencialidad	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestal y
	2	1
	2	2
	4	3
	Bajo	Bajo
	Si	Si
	Contratista	Supervisor y/o interventor
	Fecha de inicio	Fecha de inicio
	Fecha de finalización	Fecha de finalización
	Acuerdo de confidencialidad de la información	Control, Contabilidad y presupuesto
	Dentro del tiempo de ejecución del	Dentro del tiempo de ejecución del

| | | |

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4

Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7		

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

Tabla 6 – Tipo de Riesgo

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

EL CONTRATISTA, se obliga a constituir una póliza de garantía y cumplimiento a favor de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa y requerirá ser aprobada por la E.S.E., la garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO por el 10% del Valor del Contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro meses más
B.) CALIDAD DEL SERVICIO por el 10% del Valor del Contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y un (01) año más.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, de los contratos de los Profesionales de Enfermería, Auxiliares de Enfermería y de los Psicólogos, será desarrollada por la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, a través del subgerente, con el apoyo del Líder de Procesos Misionales y el Coordinador del Plan de Intervenciones Colectivas Municipal.

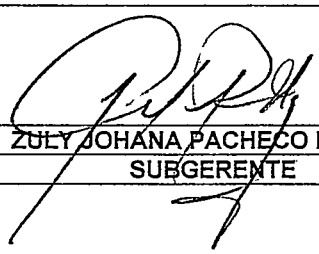
Para estos efectos los supervisores estarán sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

10. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

11.DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

FIRMA	
NOMBRE	**ZULY JOHANA PACHECO ROBLES**
DEPENDENCIA	**SUBGERENTE**

FIRMA	
NOMBRE	ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ TOBOS
DEPENDENCIA	LIDER DE PROCESOS MISIONALES

FIRMA	
NOMBRE	YADIS CAROLINA GODOY TARAZONA
DEPENDENCIA	LIDER DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Paipa, enero de 2026